Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación de la subasta a las partes no personadas en los presentes autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Es la número 130, terreno en el término municipal de Leganés, al sitio conocido por «El Carrascal», avenida Juan Carlos I, de forma rectangular; con una superficie de 1.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca número 2.544, tomo 874, libro 32, inscripción 5.º

Servirá de tipo de tasación la suma de 390.000.000 de pesetas.

Leganés, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—487.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 250/2000, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por la Procuradora señora Natalia Puigdemasa Doménech, contra «Chosen Trading, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 2001, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 2001, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 26 de abril de 2001, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 120 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados objeto de subasta con su valoración son los siguientes:

Urbana - Parcela solar, sita en término de Vilanova de Alpicat, partida Pla, hoy calle de Les Margarides, sin número, señalada como parcela 1, integrada dentro de la urbanización «La Miranda», que ocupa una superficie de 534,23 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar señalada como casa número 1, sita en Vilanova de Alpicat, partida Pla, integrada en la urbanización «La Miranda», con frente a la calle Les Margarides, sin número. Ocupa una superficie del solar de 104,25 metros cuadrados, situándose en el centro de la parcela y lindando por todos sus aires con la misma, destinándose el resto del solar no edificable a jardín o terreno anejo hasta completar la superficie total de la parcela de 534,23 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a garaje y almacén, de 93,51 metros cuadrados útiles; plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, con varias habitaciones y dependencias, de 256,7 metros cuadrados útiles, y planta bajo-cubierta, destinada a angolfa o buhardilla, de 46,90 metros cuadrados útiles, más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 2.131, libro 62, folio 75, finca 3.908.

Valorada en cuarenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientas diecisiete (42.184.717) pesetas.

Lleida, 11 de diciembre de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario judicial.—1.196.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 31/99, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de «Bancaja», contra don Daniel Salvador Usach Pérez,

doña Aurora Lázaro López, don Salvador Usach Murgui y doña Teresa Pérez Plasencia, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subastas por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 2001, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 23 de marzo de 2001, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 2001, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco de Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 435100018003199, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de la subasta

Lote 1. Urbana vivienda en la planta baja con acceso directo e independiente a la plaza, que forma parte del edificio, sita en Casinos, plaza Gabriel Esteve, número 4. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, el tomo 292, libro 49, folio 42, finca registral 6.493.

Valor a efecto de subasta: 9.000.000 de pesetas. Lote 2. Urbana sita en Casinos, calle San José sin número, un corral que mide 145 metros 61 decímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 162, libro 28, folio 27, finca registral 3.174.

Valor a efecto de subasta: 5.580.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, sita en Casinos, en la partida Cañada Grama, de 72 áreas 15 centiáreas de tierra de secano, olivos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 320, libro 54, folio 109, finca 6.888.

Valor a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

Lote 4. Rústica en término de Llíria, en la partida Ferriol o pou de Solís, de 59 áreas de tierra secano cereal y olivos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.301, libro 398, folio 72, finca registral 39.393.

Valor a efectos de subasta: 3.960.000 pesetas.

Lote 5. Rústica en término de Casinos, en la partida de la Hoya, de 15 áreas 93 centiáreas de tierra secano cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 95, libro 16, folio 115, finca registral 1.725.

Valor a efectos de subasta: 540.000 pesetas.

Lote 6. Rústica en término de Casinos, en la partida El Pla, de 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano, viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo en el tomo 55, libro 8, folio 105, finca registral 722.

Valor a efectos de subasta: 900.000 pesetas.

Lote 7. Rústica en término de Casinos, en la partida Cañada Grama, de 99 áreas 72 centiáreas de tierra secano cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 95, libro 16, folio 119, finca registral 1.727.

Valor a efecto de subasta: 630.000 pesetas.

Lote 8. Rústica en término de Casinos, en la partida de La Hoya, de 12 áreas 46 centiáreas de tierra secano campa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del arzobispo al tomo 55, libro 8, folio 107, finca registral 723.

Valor a efectos de subasta: 360.000 pesetas.

Lote 9. Rústica en termino de Llíria, en la partida de Ferriol, de 46 áreas 25 centiáreas de tierra secano cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria en el tomo 1.301, libro 398, folio 61, finca registral 39.391.

Valor a efectos de subasta: 3.600.000 pesetas.

Lote 10. Rústica en término de Llíria, en la partida de Ferriol o pou de Solís, de 41 áreas 25 centiáreas de tierra de secano cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.301, libro 398, folio 66, finca registral 39.392.

Valor a efecto de subasta: 3.240.000 pesetas.

Llíria (Valencia), 13 de noviembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4—El Secretario —1 183

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lliria y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 375/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador señor Tello Deval, contra «Laboratorios Viviar, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 5 de marzo de 2001, por segunda vez el día 2 de abril de 2001, y por tercera el día 4 de mayo de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otros caso de suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Lliria, número 4393000018037599, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretario, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

Fincas

1. Vivienda unifamiliar número 5 del conjunto urbanístico denominado «Residencial El Osito», sita en L'Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, tomo 1426, libro 133 de L'Eliana, folio 206, finca 7 .088.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 30.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 6 del conjunto urbanístico denominado «Residencial El Osito», sita en L'Eliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, tomo 1426, libro 133 de L'Eliana, folio 213, finca 7.089.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 30.000.000 de pesetas.

3. Parcela número 9, propia para edificar sita en término de L'Eliana, partida La Mallarda o La Conarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, tomo 1436, libro 135 de L'Eliana, folio 4, finca 7.092, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 8.940.000 pesetas.

Dado en Lliria a 11 de diciembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—1.439.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 745/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S.A.E.», contra doña María Rossa Alonsa Montalbán, don Joaquín Medina Peinado, doña Teresa Gómez Ramírez, don Agustín García Fernández, en el que por resolución esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2542, clave 17, agencia Basílica, 9, oficina 0932, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se casa a subasta y su valor

Nuda propiedad de una mitad indivisa de la tienda número 3, denominada centro, que comprende planta sótano y baja, en la calle de General Alvarez de Castro, número 9, inscrita en el libro 1.416, del archivo 331 de la sección primera, folio 3, finca 9.654, del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Justipreciada en la cantidad de nueve millones doscientas doce mil quinientas pesetas (9.212.500).

Y para que asi conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—1.463.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Da fe que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 24/2000, entre doña Amparo Martín Lloret, representada por el Procurador don Manuel Álvarez-Buylla, contra los herederos de don Fernando Fernández López, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Madrid, a 20 de noviembre de 2000.—El señor don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 24/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña Amparo Martín Lloret, con Procurador don Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros y Letrado don Santiago Blázquez Mozun, y de otra, como demandados, herederos de don Fernando Fernández López, sobre menor cuantía, y fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Amparo Martín Lloret, contra herederos de don Fernando Fernández López. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Fernando Fernández López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario.—474.